

SOBRE LIBERALISMO Y LIBERTAD.

NOTAS A PARTIR DE UNA EXPOSICIÓN

DEL PENSAMIENTO DE F. A. HAYEK

Pedro Serna

El objeto de las líneas que siguen es poner por escrito las reflexiones suscitadas por la lectura de una reciente exposición sobre el pensamiento de Hayek¹. Vaya por delante que nuestro objetivo no es abundar en dicha exposición ni en las críticas que ahí se vierten. Se trata de algo mucho más sencillo y, según creo, más interesante², a saber, exponer algunas ideas en torno a la libertad de los liberales, que tal vez sea el más oscuro de los conceptos que suelen manejar.

La primera consideración que debemos hacer, antes de entrar en materia, es que tanto el discurso habitual como algunas exposiciones científicas que aluden circunstancialmente al tema, o que lo tratan de manera directa, adolecen de una llamativa ausencia de justificación en la adscripción de este término a sus propias ideas,

1. Cfr. C. VELARDE, *El liberalismo de F.A. Hayek. Una teoría de la justicia, la moral y el derecho* (Pamplona 1992). El texto que vamos a citar no es el que se encuentra en prensa, sino la tesis doctoral que hemos tenido el honor de juzgar recientemente.

2. Según puede deducirse del análisis de Velarde, este autor apenas evoluciona en su pensamiento a lo largo de toda su vida, dedicando la práctica totalidad de su producción filosófica y de economía política a justificar, con argumentos y ópticas diversos, el conjunto formado por unas cuantas ideas que cabe identificar con las del actual neoliberalismo económico, y que se encuentran presentes en su pensamiento desde el comienzo.

frente a otros que, sosteniendo planteamientos diferentes e incluso opuestos, se dan a sí mismos también el calificativo de liberales. La expresión *liberalismo* acaba resultando confusa, a pesar de que aparenta designar un pensamiento o, si se prefiere, una ideología dotada de unidad. La tesis que se sostiene en la obra que comentamos, después de un riguroso análisis histórico que vale la pena consultar, es que el liberalismo es ideología pero no una, sino muchas, y que, por tanto, la única razón para emplear un solo término es la existencia de una tradición en la que se enmarca esa multiplicidad de versiones que a lo largo del tiempo se han presentado a sí mismas o han sido calificadas como liberales³.

Los resultados del mencionado análisis son más ricos, pues lo que podría dar la impresión de ser una única ideología o conjunto de principios, abarca en realidad diversas corrientes y tradiciones: el liberalismo llamado continental y el liberalismo anglosajón⁴. A su vez, la evolución histórica ha hecho que las ideas de pensadores que en su momento se consideraron a sí mismos como liberales, sólo con bastante dificultad pueden hoy ser encuadradas bajo esa rúbrica. Ello es debido principalmente a que el liberalismo nació como una defensa de las libertades políticas, lo cual puede hacerse sosteniendo concepciones éticas y antropológicas muy diferentes; pero en nuestros días representa casi exclusivamente la reivindicación del mercado libre. Este liberalismo económico, representado paradigmáticamente por Hayek, podría caracterizarse, en el plano de sus fundamentos teóricos, por tres afirmaciones fundamentales:

1. El *individualismo*, según el cual la pertenencia del hombre a la sociedad no tiene un carácter natural, ni una finalidad relacionada con el perfeccionamiento o bien del propio hombre, sino un sentido mucho más instrumental y, por tanto, artificial, a saber, la

3. *Ibid.*, pp. 19 ss.

4. *Ibid.*, pp. 107 ss.

utilidad de los individuos que aconseja la existencia de una división del trabajo⁵;

2. La idea de *libertad*, política y económica, considerada como simple vehículo de eficacia⁶. La fe casi misteriosa en la libertad como única vía posible de eficacia descansa en la creencia en un *orden espontáneo* de la sociedad que debe ser respetado en todo momento⁷; y por último

3. La idea de *autonomía moral* del sujeto y del mercado, que no necesita ser justificado por ningún criterio externo⁸.

Este complejo de ideas, si resulta ser cierto como exposición sintética del denominador común que subyace a la ideología del neoliberalismo económico, permite obtener las siguientes conclusiones:

1. Se trata de una articulación en buena medida incoherente, que priva de fundamento a la autonomía moral del sujeto y compromete, por tanto, todo intento de pensar seriamente la autonomía moral del mercado.

2. La idea de libertad que ofrece es engañosa a fuer de potencialmente esclavizadora.

3. La defensa del orden social espontáneo –objeto específico de la idea de justicia y, consiguientemente, del completo sistema jurídico y moral– contiene una insoslayable aporía.

4. Como consecuencia de todo lo anterior, la manera de aprovechar los aspectos positivos del pensamiento liberal, que son los derivados de su funcionalidad económica y, en cierta medida,

5. *Ibid.*, p. 354.

6. *Ibid.*, p. 446 ss. Como es obvio, muchos de los liberalismos que se califican a sí mismos como tales y que creen en la libertad como algo valioso para el ser humano no suscriben esta concepción.

7. *Ibid.*, pp. 323 ss y 353 ss.

8. Al parecer, según se desprende del estudio realizado por Velarde, subyace en el pensamiento de muchos liberales una preocupación ética que parece alcanzar en algunos elevada intensidad, como es el caso histórico de A. Smith. Cfr. *op. cit.*, pp. 133 ss.

de su contribución histórica a la libertad política⁹, es prescindir de su trasfondo y otorgarles el valor que tienen; es decir, un valor puro y exclusivamente histórico o instrumental y, por tanto, limitable, necesitado de racionalización y de control ético.

Vamos a intentar a continuación desarrollar esquemáticamente cada uno de los puntos anteriores.

1. *La incoherencia del modelo antropológico liberal*

En efecto, los postulados 2 y 3 del credo liberal resultan incompatibles entre sí, puesto que la libertad al servicio de la eficacia es una libertad pura y exclusivamente funcional, esto es, desprovista de valor en sí. Instrumental es aquello que sólo tiene sentido en relación con la utilidad que puede prestar en orden a la consecución de otra cosa que se quiere por sí misma. En el caso que nos ocupa, lo querido por sí mismo vendría a ser la eficacia de la vida social, entendida como mercado.

Ahora bien, desde esta idea de libertad no cabe fundamentar en absoluto la autonomía moral del sujeto, cuya única base posible viene constituida por la necesidad de que el hombre, como ser libre, es decir, como ser digno, no admita nunca normas heterónomas, sino que, por el contrario, se constituya siempre en legislador soberano de sí mismo, tanto en el plano moral (autonomía de la conciencia individual que se rige por el imperativo categórico), como en el plano jurídico (derecho entendido como libertad únicamente limitada por la libertad de los demás, portadores de igual dignidad y fines en sí); y social (modelo contractualista que instauro la democracia como expresión de la voluntad autolegisadora del pueblo).

9. A su vez, el modelo liberal de las libertades plantea no pocos problemas teóricos y prácticos. Sobre esto, cfr. nuestro estudio *Positivismos conceptual y fundamentación de los derechos humanos*, Pamplona, Eunsa, 1990, pp. 264-276 y la bibliografía allí citada.

Sucedee, sin embargo, que la libertad hayekiana no se quiere por sí misma, por constituir un haber de suyo valioso para el hombre, sino por la eficacia. Por tanto, en su modelo, lo verdaderamente digno es la eficacia o, si se prefiere, el orden global o espontáneo, y no la libertad de los sujetos, razón por la cual resulta imposible fundar desde aquella libertad la autonomía moral. Es más, la libertad se convierte en un mandato impuesto desde fuera al servicio de la eficacia. ¡Curiosa libertad!

En consecuencia, parece incuestionable que la autonomía moral del sujeto no puede ser fundamentada desde la reivindicación de una libertad entendida como instrumento de eficacia.

Lo que sí resulta más compatible con la libertad instrumental es la autonomía moral del mercado, siempre que aparezca desvinculada de la autonomía moral del sujeto y reciba su justificación última de la idea de eficacia, como la libertad misma. Dicho de otro modo, lo único capaz de conciliar los postulados 2 y 3 es el principio de la eficacia. Por tanto, en este modelo ético la autonomía moral se apoya en la del mercado, y no al revés. Hay que dar la razón a Velarde cuando sostiene que, tanto Hayek como el liberalismo en general, son utilitaristas, por más que el economista austríaco rechace esa filiación¹⁰. Y lo son porque ambos tienen en común la idea de eficacia como criterio, la persecución de un bienestar entendido en términos cuantitativos y la ausencia de cuestionamiento acerca de qué puede hacer el ser humano personal, en orden a su felicidad, con ese bienestar distribuido en partes alícuotas que le proporciona el orden social espontáneo, que a la postre se desvela como lo realmente real, como la única verdad que merece la pena tomar en consideración. Es ésta una de las paradojas del liberalismo económico, que suele medir la eficacia, sus propios resultados, como eficacia global, sin tener en cuenta, por ejemplo, la marginación económica que genera el mercado en las sociedades desarrolladas.

10. C. VELARDE, *op. cit.*, pp. 243 ss.

2. Paradojas de la libertad liberal

En este contexto, como acabamos de anticipar, la libertad se convierte en una imposición, en algo que debe ser ejercido como un deber al sólo efecto de garantizar el *statu quo* determinado por el orden espontáneo.

Estamos ante una libertad individual pensada curiosamente desde el sistema, una libertad que se propugna para defender que el individuo no es realmente libre, porque no debe atreverse a ejercerla colectivamente, modificando las coordenadas del *statu quo*, ni el curso de los acontecimientos históricos, ni las desigualdades en la distribución de la riqueza, y que tampoco debe intentar construir en común con otros individuos un proyecto de vida social que aspire a traducirse en instituciones diseñadas para modificar el orden espontáneo con criterios tomados de un ideal ético o simplemente estéticos. Se trata de una libertad para desenvolverse dentro del orden global, a la que no cabe aspirar a enmiendas a la totalidad, que no puede pretender conducirse a sí misma por los senderos trazados por la imaginación, sino exclusivamente por caminos que a la postre resultan ser de servidumbre.

Esta libertad, concebida no como exigencia de la realización del hombre en sociedad, sino desde la estabilidad del sistema, es la que permite hoy entonar el macabro panegírico de un liberalismo sin libertad, de un individualismo sin hombre, que ofrece la sacralización de lo dado como única respuesta al interrogante por el sentido de esa defensa del individuo y de su libertad¹¹.

Pero la eficacia, el elemento que hasta ahora parece situarse en el vértice de la pirámide legitimadora, no puede nunca ser un valor, porque dice siempre relación mediadora, y por tanto carece de sentido perseguirla si no es al servicio de algún otro fin, que en

11. Acerca del determinismo de Hayek y su increencia en el valor de la libertad puede verse *op. cit.*, pp. 318 ss; y también J. A. WIDOW, «Libertad y libre albedrío», en R. ALVIRA (ED.), *Razón y libertad. Homenaje a Antonio Millán Puelles*, Madrid, Rialp, 1990, p. 331.

nuestro caso no comparece en absoluto. Y no comparece porque, a nuestro juicio, al liberalismo se le olvida pensar seriamente al hombre y, de modo consiguiente, el sentido de la existencia humana, cuyo ámbito de relaciones concibe como exclusivamente formado por nexos de fundamento y contenido económico. Ello le priva necesariamente de toda convicción, y lo condena a instalarse en el plano de una ética "para adultos", de una responsabilidad irresponsable¹², que se perfila negligente y falaz al no dar un paso más y preguntarse al menos por el sentido de la eficacia, por la eficacia de la eficacia¹³.

Pensamos que no es difícil aventurar que, si el problema se piensa desde el ser humano personal, el primer interrogante que surge es el relativo al orden de valores o estados de cosas con respecto a las cuales se dice que un determinado modelo social resulta o no eficaz. Es más, parece difícil calificar algo como eficaz o ineficaz si no se presupone al menos con respecto a qué puede serlo.

Aquí es donde juega su papel el individualismo, que viene a ser algo así como la norma de clausura del sistema antropológico liberal: el contenido de los planes de vida individuales es indiferente. La imagen liberal del hombre parece la de un ser vacío, condenado a decisiones arbitrarias; un ser que no debe atreverse a buscar la felicidad fuera de su propio solipsismo; un ser al que no le cabe pensarse a sí mismo precindiendo de las coordenadas del sistema, ni siquiera parcialmente, ni buscar ninguna suerte de ámbito metaempírico de autoproyección y realización personal.

12. Cfr., en otro contexto, J.R. CAPELLA, «Falacias de la 'ética de la responsabilidad'», en *Doxa* 5 (Alicante 1988), pp. 313 ss.

13. Como se ha señalado, «la característica esencial del liberalismo, cuya ausencia deshace de hecho incluso la posibilidad de existencia del mercado libre, se separa por completo de formulaciones de valores, talentos o fines últimos». C. J. CELA CONDE, «Tres tesis falaces de la ideología liberal», en *Sistema* 50-51 (Madrid 1982), p. 53.

3. *Sobre orden espontáneo y falacia naturalista*

El llamado por Hayek orden espontáneo ocupa una difícil posición, por cuanto se trata de un orden de hecho, de una realidad fáctica que no responde, ni puede responder a ningún diseño de estado de cosas ideal¹⁴. El orden espontáneo hayekiano no es, por tanto, el orden natural del pensamiento antiguo y medieval, la naturaleza de los clásicos. No puede, por tanto, proporcionar nada a los individuos en orden a su perfección ni a su felicidad. Lo único que puede aportar es un bienestar entendido como ausencia de complicaciones, como mantenimiento bajo mínimos de la complejidad del sistema social¹⁵.

La defensa del orden espontáneo nos ahorra problemas estratégicos, eso es cierto. Pero, ¿a cambio de qué? No puede ser a cambio de otra cosa que limitar los campos de actuación a lo permitido por el orden dado, es decir, a costa de una pérdida neta de libertad. Todo intento de poner en práctica planes sociales que implique una modificación del orden espontáneo lleva consigo problemas, dificultades, y habrá que renunciar a esos planes si los hombres quieren evitar estas dificultades. La libertad del autómatas da la medida que cabe esperar del modelo que venimos analizando.

Pero hay algo más. A diferencia de la naturaleza de los clásicos, que se concebía como un orden teleológico y no absolutamente dado, no de presente ni de pasado, sino potencial y que reclama ser

14. La paradoja de semejante facticidad es que, a pesar de ser tal, no puede ser verificada. Las acciones o iniciativas que favorecen el orden espontáneo sólo pueden ser identificadas a posteriori, en función de los resultados, de la eficiencia. Previamente sólo es posible establecer dogmáticamente que las iniciativas privadas favorecen el orden espontáneo y las estatales lo entorpecen. Debemos esta idea al prof. A. OLLERO.

15. Sería interesante explorar los paralelismos de la noción de orden espontáneo con el pensamiento sistémico de N. Luhmann. Sobre este último cfr. A. NAVAS, *La teoría sociológica de N. Luhmann*, Pamplona, Eunsa, 1989.

perseguido¹⁶, el orden espontáneo hayekiano no proporciona parámetros ideales para la realización humana, sino solamente para no complicar la vida del mercado. Su valor es, por tanto, instrumental; constituye una instancia que sólo puede pretender protección si se acepta como único campo lícito de la acción humana aquél que no proporcione problemas estratégicos. Su potencialidad ideal-rectora es nula, y por tanto, no puede constituirse como base de la moral y del derecho. Pretender constituirlo como punto de referencia con respecto al cual se dice lo justo y lo injusto, lo moral y lo inmoral supone una operación ilegítima, curiosa versión moderna de la falacia naturalista, por cuanto constituye inferir de un orden dado no-teleológico, un orden del deber-ser moral y jurídico.

Para evitar semejante falacia sería preciso justificar previamente que la eficacia entendida como ausencia de problematidad posee un valor en sí, cosa que por tratarse de un concepto instrumental no parece posible.

4. *Breve apostilla sobre libertad subjetiva, sistema y sociedad*

Llegamos al final de nuestra exposición, y puede resultar interesante considerar ahora lo siguiente: que el sistema no puede ser la instancia desde la que se piense la justicia, ni la moral, ni la libertad, sino que todas esas cuestiones sólo se iluminan a la luz de la reflexión sobre el sentido de la existencia, ¿implica que el sistema y su funcionamiento eficaz carecen por completo de

16. Para una aproximación al concepto de naturaleza en el pensamiento clásico, cfr. R. SPAEMANN, *Die Frage Wozu? Geschichte und Wiederentdeckung des teleologischen Denkens*, Munich, Piper, 1981; más recientemente M. RHONHEIMER, *Natur als Grundlage der Moral*, Innsbruck-Wien, Tyrolia Verlag, 1987. Más bibliografía, y nuestra posición, en nuestro artículo «Modernidad, postmodernidad y derecho natural. Un iusnaturalismo posible», en *Persona y Derecho* 20 (Pamplona 1989) pp. 155-188.

relevancia a la hora de determinar los límites de la actuación libre de los hombres en la persecución de sus planes y proyectos de vida sociales y colectivos?

Pensamos que restar toda relevancia al "orden espontáneo" o a sus sustitutos válidos podría interpretarse en los términos de otro individualismo, ciertamente en las antípodas del que venimos considerando, que se caracteriza como la consagración del libre arbitrio, de la voluntad arbitraria del sujeto individual, más allá de cualquier consideración de fines objetivos o de criterios limitadores. Tal es el tenor de la fundamentación, basada en la dignidad de la persona humana, que dió el kantismo al derecho y a la moral autónoma¹⁷.

Aunque es evidente que el orden jurídico y moral, los cuales comportan precisa y esencialmente un sistema de limitaciones al arbitrio, no pueden fundamentarse en éste, no procede llevar a cabo ahora un desarrollo crítico de este nuevo individualismo, pero sí dejar constancia de tres asuntos.

En primer lugar, que las aporías a que conduce pueden ser salvadas por la consideración del entorno humano, social, cultural e incluso físico-natural y económico como factor de particular importancia a la hora de pensar cuál es el ámbito y cuáles son los límites y condicionamientos de nuestra libertad, de una libertad que no es absoluta, por más que no sea precisamente del sistema de donde surge su legitimación. En este punto cabe subrayar la importancia del pensar ecológico de nuestros días¹⁸.

En segundo lugar, si bien debe concederse que no es la subjetividad arbitraria del hombre el patrón de su obrar moral, el pensar el orden social desde la libertad y, por tanto, desde los

17. Un desarrollo más amplio y una crítica de esto en F. CARPINTERO, *La cabeza de Jano*, Cádiz, Publicaciones de la Universidad, 1989, *passim*; y, del mismo autor, *Una introducción a la ciencia jurídica*, Madrid, Cívitas, 1988, pp. 82-113 y 183-206.

18. Cfr. J. BALLESTEROS, *Posmodernidad: decadencia o resistencia*, Madrid, Tecnos, 1989, segunda parte.

derechos humanos, no resulta superfluo, como parece insinuarse en algunas de las críticas al individualismo kantiano. Y ello porque pone de manifiesto precisamente que la fuente de los deberes de los hombres para con los hombres procede de la dignidad de éstos, y no del respeto a ningún orden extrínseco¹⁹. En ese sentido, lo que en otro lugar hemos llamado el lenguaje de la libertad y de la prioridad de los derechos²⁰ refleja más adecuadamente cómo son las cosas que el de los deberes, aunque sea preciso insistir en que las libertades pensadas ecológicamente no son pura arbitrariedad ni haberes de un patrimonio absolutamente disponible²¹.

En tercer lugar, y finalmente, debe tenerse presente que no hace falta ser liberal, si por tal se entiende el pensamiento que venimos glosando en estas consideraciones, para defender el valor de las libertades políticas y civiles, ni el de la libertad de mercado. Es más, respecto de esta última debe señalarse su carácter no absoluto, es decir, la necesidad de trazar límites que reclama la propia dignidad del ser humano y que, como ya sabía el viejo Hegel, hacen que la misma sociedad civil requiera del Estado –hoy diríamos de un control público externo al mercado mismo²²– para evitar la consolidación de una libertad mercantil que se defiende

19. A este respecto señala Hervada que ni siquiera la ley natural es causa de los derechos naturales, sino simple medida de los mismos, que sólo tienen por causa la condición de persona propia del hombre. No obstante, este es un tema complejo y, a pesar de su indudable interés, un tanto escolástico, razón por la cual no vamos a desarrollarlo aquí. Cfr. J. HERVADA, *Introducción crítica al derecho natural*, Pamplona, Eunsa, 1986, 4ª ed., p. 171.

20. C.I. MASSINI - P. SERNA, *Teoría General de los derechos humanos, I. Los fundamentos filosóficos*, Pamplona, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, 1992 (en prensa).

21. Sobre la importancia de la inalienabilidad para la comprensión de los derechos humanos, cfr. A. MARTÍNEZ-PUJALTE, «Dignità umana e inalienabilità dei diritti», en *Per la filosofia* 23 (Roma 1991), pp. 79-90.

22. A esto ya nos hemos referido en *Positivismo conceptual...*, cit., p. 350 ss y la bibliografía allí citada.

como requisito necesario de libertad, pero que acabará sofocándola si es abandonada a su juego espontáneo²³.

23. Cfr. G.W.F. HEGEL, *Principios de la filosofía del derecho*, trad. J.L. VERMEL, Barcelona, Edhasa, 1988, § 263, agregado.